



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 491
(Septiembre 24 de 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **BERENICE BASTIDAS PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.470.914 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA CÓDIGO 407, GRADO 04.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.850.323) MCTE.**

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 05 de Enero de 2019 al 04 de Enero de 2020.

Que por medio de Comunicación Interna Número 01-TSR-028437-I-2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020 la señora **BERENICE BASTIDAS PEREZ** solicita que sean liquidadas sus vacaciones por el periodo correspondiente entre 05 de Enero de 2019 al 04 de Enero de 2020 de la siguiente manera: entre el 13 al 26 de Octubre y los días restantes a partir del 17 de noviembre de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintidós (22) días calendario de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina **BERENICE BASTIDAS PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.470.914 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 13 del 26 de Octubre y los días restantes a partir del 17 al 23 de noviembre de 2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.356.904
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.081.105
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 123.355
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 228.717
	TOTAL	\$ 2.790.080

"Servimos con Excelencia Humana"



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS (\$ 2.790.080).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

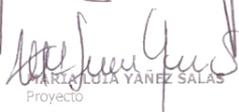
Dada en Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2020.


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA OSADA
Profesional Especializado I Talento Human


JULIAN MAURICIO LOPEZ CLAVIJO
Revisó y Aprobó


MARIA LUJÁN YAÑEZ SALAS
Proyecto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

01-TSR-028437-I-2020

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 22 de Septiembre de 2020

Doctora
ROCIO CORREA LOZADA
Profesional Especializado I Talento Humano
TALENTO HUMANO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Solicitud liquidacion de vacaciones

Cordial saludo.

Comendidamente solicito me sean liquidadas las vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020; en comun acuerdo con mi jefe inmediata, hemos decidido el periodo para el disfrute de vacaciones entre el 13 al 26 de Octubre y los dias restantes a partir del 17 de Noviembre 2020, esto para no traumatizar los procesos de pagos en tesoreria.

Agradezco su atencion.

Atentamente
BERENICE BASTIDAS PEREZ
Auxiliar Administrativo

Copia Interna: Doctora: - CLAUDIA LORENA BUENDIA RAMIREZ - Profesional Universitario

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	BERENICE BASTIDAS PEREZ		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

"Servimos con Excelencia Humana"